



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1848/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
17/04/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1465/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requirió que el funcionario Gonzalo Andres Ramirez Cruz, Rut 10.567.802-9, grado 12, EUS. contrata, Destacado en el Museo Nacional de Bellas Artes, concurriera a la casa de Raymon Monvoisin para la grabacion de los murales en su interior en la ciudad de Quilpue, region de Valparaiso. En el marco de la exposición "EPISODIO MONVOISIN, UN PINTOR FRANCES EN EL SIGLO XIX" que se presentará en Sala Matta del Museo Nacional de Bellas Artes desde el 10 de abril al 31 de agosto 2025

CONSIDERANDO:

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) GONZALO ANDRÉS RAMÍREZ CRUZ, RUN N° 10567802-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE



VALPARAÍSO, comuna de QUILPUE a contar del 31 de enero de 2025 y hasta el 31 de enero de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viatico por 1 día al 40%. Los gastos de traslado con cargo al presupuesto del Museo Nacional de Bellas Artes .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de MUSEOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

